

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

26 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca (Subgrupo C1) de esta Universidad.*

Con fecha 25 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de esta Universidad (Subgrupo C1), en el marco de la estabilización de empleo temporal por concurso-oposición (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de diciembre de 2022; “Boletín Oficial del Estado” de 6 de diciembre de 2022; BOEL de 10 de enero de 2023).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, se dictó la Resolución de 6 de abril de 2024 de esta Universidad por la que se aprobaba la relación de la aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Una vez verificada la concurrencia en la aspirante de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y de conformidad con la adjudicación de la plaza a cubrir según la resolución de 15 de mayo de 2024, el Rector, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 20 de enero), dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid a la aspirante que ha superado el proceso selectivo y que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la aspirante deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DENOMINACIÓN DE PUESTO	NIVEL	UNIDAD	CAMPUS
1	**0060**	GÓMEZ ISORNA, LETICIA	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	16	BIBLIOTECA	LEGANÉS

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.^a del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses des-

de el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Getafe, a 5 de junio de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), la Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández.

(03/9.191/24)

